

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Junta Provincial de Precios

#### Precios de peras y manzanas

A partir de la publicación de la presente nota, el precio que regirá en esta provincia para todas las clases de peras y manzanas, será el de 6,00 pesetas kilogramo de mayor a detall. El precio de venta al público se obtendrá de incrementar el precio de adquisición en el mercado en un 25 por 100, en concepto de beneficio al detallista.

El anterior precio se entiende como tope máximo, siendo la ley de oferta y demanda la que dentro de dicho precio tope establezca las distintas clases.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—El Delegado provincial, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.477)

## Servicio Nacional del Trigo

### Plazo de entrega de los cupos forzosos de cereales y leguminosas de pienso

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto fijar el plazo forzoso de entrega de los productos algarrobas, avena, cebada, habas, veza y yeros, hasta el día 5 del próximo mes de diciembre, correspondiente a los cupos forzosos que han sido fijados en cada término municipal, los que deberán ser entregados en los almacenes de este Servicio que más convenga a los interesados.

Pasada dicha fecha, incurrirán en responsabilidad los que no hayan cumplimentado esta orden.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—4.509)

## Establecimiento Central de Intendencia

### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 675.000 (seiscientas setenta y cinco mil) chapas de cinturón.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la Dirección del Esta-

blecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid) el día 27 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados, por escrito, en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resultase más ventajosa. Como, de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición previa para tomar parte en el concurso el envío al Establecimiento Central de Intendencia de dos chapas, para ser analizadas. Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en la oferta). El envío de estas muestras se hará con anticipación suficiente, dándose por no recibidas las que lleguen al Establecimiento después del día 20 de diciembre, a las diez horas.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y sin que la cantidad a fabricar por ellos en el plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas serán hechas por la totalidad de las chapas o por lotes de 100.000, como mínimo. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviniere al Servicio.

El presente anuncio y los pliegos de condiciones técnicas y legales se remiten con esta fecha al «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército para

su publicación íntegra e inmediata. Los expresados pliegos de condiciones también están a disposición del que los solicite en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

El gasto de publicación de estos anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.  
(G. C.—4.507) (O.—5.361)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (40). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 11, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 138.292 al 301, 254.439 al 46, 272.161, 278.826 al 28, 610.666 al 68, 610.677, 610.686 al 92, 610.694 al 702, 625.041 al 54, 672.752 al 58, 698.024, 817.054 al 56, 885.303 y 4, 899.164 al 570.

Serie B, 19.319, 21.082 al 85, 45.172, 106.251, 131.772 al 80, 135.183 al 88, 184.451.

Serie C, números 46.931, 51.263, 60.054, 60.113, 73.936, 76.825, 132.511 al 15, 136.074 al 89, 170.424.

Serie D, números 37.947 y 48, 37.950 al 56, 38.693 al 96.

Serie E, números 12.133, 24.341.

Serie G, números 10.823 y 24, 34.900 al 902, 72.179.

Serie F, números 18.539 y 40.

Serie H, números 8.201, 57.061.

Factura número 12, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1930, vencimiento de 1.º enero de 1939:

Serie A, números 322.731 al 37, 72.506 al 9.

Serie C, números 73.576 al 78.

Factura número 13, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 322.701, 322.704, 322.706 al 709.

Serie B, números 72.502 al 4.

Serie C, número 73.572.

Factura número 14, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 322.710 y 11.

Serie C, número 73.573.

Factura núm. 152, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión de 22 de agosto de 1919, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 400.586, 401.064, 401.707, 402.651, 403.623, 403.668, 403.700, 404.086 al 88, 404.200, 404.334, 404.561 al 63, 404.946 y 47, 405.604 al 6, 405.681, 406.282, 408.199 y 200, 408.414 y 15, 409.910, 410.681 al 84, 411.528 al 31, 411.576 al 78, 412.346 y 47, 412.876 y 77, 417.898, 418.065 y 66, 418.068 al 70, 419.607, 419.765 y 66, 419.903, 420.538 y 39, 420.949 y 50, 421.189, 421.783, 422.025 al 28, 422.620 al 23, 422.961 y 62, 423.035 y 36, 423.753, 424.152 al 54, 424.211 al 15, 424.261, 424.462, 425.440 al 53, 426.530 al 32, 426.682, 426.838 y 39, 426.936 y 37, 427.148 al 55, 429.551 y 52, 429.603, 429.778, 430.106 y 7, 430.118 y 19, 430.379 al 82, 430.884 al 88, 431.630 al 33, 432.431 al 33, 433.465 al 88, 433.671 y 72, 435.079, 435.094 al 97, 435.619 y 20, 436.938, 437.383 y 84, 437.614 al 18, 438.023 y 24, 438.305 al 9, 438.348, 439.072, 439.809, 440.010 y 11, 440.291 al 93, 440.840 al 44, 440.927 al 32, 441.126 y 27, 441.374, 441.488 al 97, 443.024 y 25, 443.121 y 22, 443.363 y 64, 443.465, 443.967 al 69, 443.981 y 82, 444.340, 445.402 y 3, 445.482, 445.937 al 39, 446.422, 447.091 al 110, 447.296 al 99, 447.338, 447.437, 447.749 al 53, 448.444 y 45, 448.671, 449.010 y 11, 449.049 al 51, 450.528, 450.786 y 87, 451.146 al 50, 451.262, 451.309 al 11, 451.893 al 96, 452.003 al 6, 452.239, 454.119.

Factura número 5, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de abril de 1939:

Serie A, números 44.984 al 86, 127.671 al 703, 230.416 al 22, 237.175



## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLAREJO DE SALVANES

Acordadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de Consumo de carnes frescas y saladas, Derechos de matadero, Puestos públicos y Pesas y medidas, para el próximo año de 1944, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra las mismas; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Villarejo de Salvanes, a 18 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.505) (O.—5.364)

### COLLADO VILLALBA

En la Dehesa Boyal de propios de este Municipio se han encontrado tres reses caprinas, que se ignora quién sea el dueño de las mismas y cuya reseña es la siguiente:

Una cabra de unos cinco años, aproximadamente, mocha, de pelo negro, oreja izquierda despuntada.

Un chivo negro, con oreja derecha somuesca, de unos cuatro meses.

Una chiva de pelo tostado, de una edad aproximada de unos cuatro meses, oreja derecha somuesca.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días, a contar de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en esta Alcaldía a hacerse cargo de las reses el que se considere como propietario de las mismas; pasado el mismo se sacarán a la venta en pública subasta.

Collado Villalba, 16 de noviembre de 1943.—El Alcalde, J. A. Martínez. (G. C.—4.506) (O.—5.363)

### COLLADO MEDIANO

El día 9 de diciembre próximo, y a las diez de la mañana, tendrá lugar, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales por todo el año de 1944.

Los pliegos de condiciones para las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Collado Mediano, a 15 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Ramón Palacios. (G. C.—4.504) (O.—5.365)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 30 del actual, y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento del piñón en el monte Agudillo, de estos propios, número 45 del Catálogo. Dicho aprovechamiento se calcula en 760 hectolitros y el tipo de tasación, una vez deducido el veinte por ciento del primitivo, es el de cuatro mil cuarenta pesetas (4.040).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose éstas hasta media hora antes de la celebración de la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Robledo de Chavela, 15 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.509) (O.—5.359)

### COLMENAR VIEJO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, 16 de noviembre 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.494) (O.—5.366)

### TORRELODONES

Instruido expediente de habilitación o suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelodones, a 18 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Cayetano García. (G. C.—4.493) (O.—5.367)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse las reclamaciones que estimen convenientes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Cabanillas de la Sierra, 20 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Fernando de Guzmán. (G. C.—4.502) (X.—4.351)

### GETAFE

El proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944 se halla expuesto al público en las oficinas municipales, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Getafe, 18 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.501) (X.—4.352)

### ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más siguientes podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, conforme previene el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal.

Robledillo de la Jara, 17 de noviembre de 1943.—El Alcalde, P. O., Mariano de la Fuente. (G. C.—4.461) (X.—4.345)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, quedan éstas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales cualquier habitante de este término municipal podrá formular por escrito cuantos reparos u observaciones considere pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 15 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Patricio Sanz. (G. C.—4.467) (X.—4.350)

### ALCALA DE HENARES

Aprobado por la Junta del Partido, en sesión del día 16 del actual, el Presupuesto de la Agrupación Forzosa para las atenciones de Justicia, correspondiente al año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de Alcalá de Henares, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, a efectos de reclamaciones que contra este Presupues-

to puedan presentarse con arreglo a las normas del artículo 301 del propio Estatuto.

Alcalá de Henares, 17 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Presidente de la Junta, Tomás García Hidalgo. (G. C.—4.465) (X.—4.348)

### PEZUELA DE LAS TORRES

El proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1944, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Pezuela de las Torres, a 15 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.498) (X.—4.355)

### VILLA DEL PRADO

Remitido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para surtir efectos tributarios el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público el citado Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo se presenten contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 17 de noviembre de 1943.—El Alcalde, R. Reguilón. (G. C.—4.497) (X.—4.356)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de Tránsito de cerdos, del año actual. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará hasta el 31 del próximo mes de diciembre, y transcurrido dicho plazo pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 17 de noviembre de 1943.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés. (G. C.—4.496) (X.—4.357)

### VILLAREJO DE SALVANES

Recibido en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas sobre errores aritméticos o de copia.

Villarejo de Salvanes, 19 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.495) (X.—4.358)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Robledo de Chavela, a 12 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.499) (X.—4.359)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1944, se expone al públi-

y 76, 238.918 al 20, 466.531 al 36, 479.776 al 78, 479.780 al 83.

Serie B, números 12.703, 34.424, 103.701 al 6.

Serie C, números 33.998 y 99, 34.000 al 34.007, 36.940, 36.948, 101.835 al 38.

Serie D, números 12.009 al 11.

Serie E, número 19.712.

Serie F, número 3.199.

Serie G, número 58.677.

Serie H, número 44.705.

\*\*\*

Factura número 59, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1939:

Serie A, números 66.837 y 38, 84.968 al 85, 112.870, 195.149 y 50, 203.238 y 39, 203.242, 203.256, 300.213, 300.286, 301.125, 301.134, 317.100 al 103, 317.105 al 107, 317.110 al 13, 317.115 al 17, 317.119 al 21, 317.123 al 27, 318.779 al 83, 318.938 al 40, 319.175 al 77, 319.219 y 20, 319.346 al 48, 319.417 al 22, 319.474, 320.048 al 51, 320.061 al 67, 320.172, 332.176 al 78, 332.270 y 71, 332.343, 332.567 al 72, 333.360 y 61, 333.650 y 51, 333.723, 334.236 al 55, 334.466 al 68, 334.676, 334.687 al 89, 334.729 al 36, 334.982 al 85, 335.125 al 32, 335.140 y 41, 335.319 al 26, 336.108, 336.111 al 14, 344.142 al 45, 405.360, 405.811, 609.465, 609.478 y 79, 609.481, 609.500, 609.502, 609.504 y 5, 672.872, 873.962 y 63.

Serie B, números 19.155, 22.024, 70.605, 71.273, 71.310, 71.367 al 69, 71.389 y 90, 71.447, 71.509 y 10, 71.585, 72.832, 73.868 al 71, 74.021, 74.058 al 64, 74.066, 74.128, 74.163, 74.169, 74.175, 74.243 al 45, 74.302 al 77, 74.342, 87.645, 87.714 al 21, 131.439 y 40, 131.444, 136.613 al 17.

Serie D, números 22.148, 37.826.

Serie E, número 6.252.

(Continuará.)

## Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

El día 5 del mes de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el Cuartel de Bellas Artes (Hipódromo), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y 127 del de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruidas; la relación y seña de las armas estará expuesta al público en dicha Casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 20 de noviembre de 1943. El primer Jefe, Vicente Arroyo Moreno.

(G. C.—4.510) (O.—5.360)

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### SECRETARIA GENERAL

#### EDICTO

A instancia de doña Mercedes González de Castejón y Chacón, Superiora y Directora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del referido Colegio privado de Enseñanza Media, establecido en la calle de Ferraz, número 65.

Lo que se anuncia, en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviese que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 18 de noviembre de 1943. El Secretario general, Carlos Roda. (G. C.—4.508) (O.—5.362)



co en esta Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo y en los ocho siguientes pueden presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por los habitantes del término, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal.

San Martín de Valdeiglesias, 19 de noviembre de 1943. — El Alcalde, A. Durán.  
(G. C.—4.500) (X.—4.353)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Darío Antonio y don Ramón Paulino Gregorio Argüelles Fernández, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes

*Providencia*

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito; se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder; y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Darío Antonio y don Ramón Paulino Gregorio Argüelles Fernández, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante los semestres que le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, por razón del préstamo que les hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de setecientas once pesetas setenta y un céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

*Providencia*

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a las diligencias de su razón, devolviéndose al Procurador señor de Pablo el exhorto que se acompaña, ya que el mismo no está debidamente cumplimentado, toda vez que no se consigna en la oportuna diligencia si existe o no arrendatario o tenedor de la finca hipotecada, en cuyo caso habría de practicarse al mismo el requerimiento según lo dispuesto en el artículo cien-

to noventa y dos del Reglamento Hipotecario, y sin perjuicio de ello y de conformidad con lo que se solicita, practíquese el requerimiento acordado, por providencia de seis de marzo del año en curso, a los deudores, por medio de edictos, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del municipal de Langreo, por radicar la finca hipotecada en la parroquia de Lada, e insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Oviedo, librándose al efecto los oportunos exhortos a los Juzgados de primera instancia de Laviana y Oviedo.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Darío Antonio y don Ramón Paulino Gregorio Argüelles Fernández, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
R. Bono  
(A.—2.052)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos ejecutivos promovidos por don José Benjumea, continuados hoy por don Miguel Pastor Peris, como subrogado en los derechos de aquél, contra doña Matilde Locatelli, en reclamación de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

*Finca*

La tercera parte proindiviso de la dehesa denominada La Carbonera, sita en término de Luna, partido judicial de Egea de los Caballeros, con una extensión superficial de cinco mil treinta y cuatro hectáreas ochenta y siete áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a ocho mil ochocientos cahices de tierra. Linda: al Norte, con montes de Agüero y Murillo, y por el Oeste, con común de Agüero y la costa, y al Este, con montes de Santa Eulalia y Murillo. Dentro de la finca existen varias construcciones para guarda y administrador.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, siendo este tipo el de setenta mil pesetas en que ha sido tasada la tercera parte de la finca embargada.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Zaragoza.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Antonio Díaz  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
número 12,  
Francisco R. Valcarce  
(A.—2.015)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra la Sociedad Anónima Hispano Africana de Reconocimiento del Atlántico, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en la cantidad de setecientas cuarenta y seis mil quinientas veinte pesetas, en que han sido tasados, diversos muebles, enseres, maquinaria y otros efectos, radicantes en Madrid y en Ifni, y que aparecen debidamente reseñados en los indicados autos; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolvían dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. H.,  
José Maroto  
(Firmado.)  
(A.—2.014)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), en auto dictado en esta fecha ha despachado ejecución a instancia de don Manuel Barrio y Barrio, contra los bienes y rentas de doña Juana Thamezan, por la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas de principal y dos mil pesetas más para intereses, gastos y costas calculadas por ahora, y sin perjuicio y en atención a ser desconocido el domicilio y

paradero de la demandada, se ha acordado llevar a efecto la citación de remate prevenida por la Ley por medio del presente, haciéndose saber a doña Juana Thamezan puede oponerse a la ejecución despachada en término de nueve días, personándose en forma, y previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición y que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y seguirá el curso del juicio, sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones.

Asimismo se hace saber que, a instancia de la parte actora, y como únicos bienes conocidos de dicha señora, se ha decretado el embargo sobre una parcela de terreno de su propiedad en término municipal de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de citación en forma a doña Juana Thamezan, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Antonio Díaz Rodríguez  
(A.—2.017)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en ejecución de sentencia recaída en autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don José Franco Ferreti, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Pedro Patrici Betelsode, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Cuatrocientas butacas de teatro, desarmadas.

Mil tableros contrachapados de ocuma, de cincuenta por cincuenta.

Una prensa de copiar, de hierro.

Cuatro extintores «Biosca».

Un reloj de pared, ovalado, de madera.

Una separación para despacho, de dos cuerpos, de madera y cristal.

Una máquina de escribir «Underwood».

Cincuenta tableros de roble de diferentes tamaños.

Dos fardos de borra de cincuenta kilos cada uno.

Trescientos kilogramos de crin vegetal.

Noventa respaldos de butacas, de madera.

Una armadura de tresillo completa y un sillón en esqueleto.

Mil brazos de madera para butaca.

Cien brazos de butaca de madera tallada.

Doscientos tableros.

Una mesa de despacho ministro, con seis cajones, una taquilla a cada lado, de madera de pino, pintada en oscuro.

Una mesa para máquina, de pino, con tres cajones.

Una estantería de dos cuerpos, uno de ellos con cuatro entrepaños, sin puertas, y el otro con puertas, de un metro de alta por cuatro de largo, pintada en azul claro.

Un armario corredera, de dos metros de alto por cincuenta centímetros de ancho, con once entrepaños, de nogal.

Una mesa de dibujo con un cajón, de pino.



Cuatro sillas de pino y un sillón de la misma madera.

Un taburete con pie de metal.

La numeración de butacas y demás localidades del cine «San Miguel».

Una máquina de cardar lana o estopa.

Ocho bancos de carpintero.

Un banco de carpintero de dos pies y tablero de tarima.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil ciento setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados los bienes.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

#### Quinta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dionisio Fernández Gausi

(A.—2.016)

### JUZGADO NUMERO 9

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue don Antonio Trillo Burgos, contra don José Suárez López y doña Teresa Maroto García, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Alvarez.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder y escritura que se acompañan; se tiene por iniciado el procedimiento judicial sumario que regulan los artículos ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria y por parte en los autos que se incoan a don Antonio Trillo Burgos, y en su nombre y representación al Procurador don Ruperto Aicúa, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas y al que se devuelva el poder, dejando en autos testimonio suficiente; se admiten dicho escrito y documentos, y sustánciese el procedimiento por las normas que lo regulan, a cuyo efecto, requiérase a los cónyuges don José Suárez López y doña Teresa Maroto García, en el domicilio señalado en la escritura, casa número cuarenta de la carrera de San Isidro, que es la finca hipotecada, para que dentro de diez días

paguen a su acreedor, don Antonio Trillo Burgos, la suma de seis mil pesetas de capital, intereses pactados y no satisfechos y gastos y costas, que les reclama por razón de la escritura de préstamo hipotecario otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario don Cándido Casanueva.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ricardo Alvarez.—Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Ricardo Alvarez

(A.—2.011)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Severino Romeral Corpa, sobre secuestro de un hotel, denominado «Villa Romeral», sito en Guadarrama (Madrid), hipotecado a la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas, y que ha sido rematado en pública subasta, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

#### Providencia

Juez, señor De Santiago.—Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón, con la liquidación que se acompaña; ... Y antes de acordar la entrega al Banco del expresado precio del remate, en pago hasta donde alcance de su crédito, dése vista al deudor, don José Severino Romeral Corpa, por término de cinco días, de la liquidación que se presenta, notificándole este particular de proveído, y no pudiendo hacerlo en la finca hipotecada, e ignorándose además el actual domicilio y paradero de dicho deudor, hágasele la notificación por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; de que doy fe.—Santiago.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Manuel Comellas

(A.—2.013)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Miguel Valentín Pastrana, contra la Sociedad limitada Alvarez Romanillos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una báscula «Toledo», para cien kilos, pintada en negro, sin número visible, que ha sido tasada en la cantidad de mil quinientas pesetas y se halla depositada en poder de don

Fernando García Teijero, con domicilio en la calle de San Marcos, número cuarenta y uno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—2.018)

### JUZGADO MUNICIPAL

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se cita a los condenados que a continuación se expresan para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Municipal número 10, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en los juicios que determinan:

Juicio 69, de 1943.—Condenada Isidra García Herráiz.

Idem número 43, de 1943.—Condenadas María y Laura Casado del Prado.

Idem número 344, de 1941.—Condenados Ricarda Sevilla González, Carmen García Jiménez, Severiana González González, Valeriano Quero Robles, Miguel Sevillano González y Desiderio Ollero Pavón.

Idem número 388, de 1943.—Condenadas Teodora García Benito y Francisca Salvador Benito.

(B.—20.157)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 536-43, seguido por lesiones, contra Cesáreo Canso Hernando, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciados Cesáreo Canso Hernando, Carmen Hernando García y al lesionado Hipólito, digo, Heliodoro Gómez Martínez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—20.155)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 359-43, seguido por lesiones, contra Felipa Vega Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 22 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipa Vega Hernández y a la denunciante, Felisa Villaverde Vega, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—20.356)

### JUZGADO NUMERO 3

De Santos Ballesteros (Evarista), de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Martín y de María, natural de San Martín (Segovia), que dijo vivir en la calle de la Cuesta, núm. 2. (Colonia del Fierro), cuarto primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro; bajo el número 406 de 1943.

(B.—20.373)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 432-43, seguido por daños y malos tratos, contra Gregoria Viana Lillo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 11 de diciembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregoria Viana Lillo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.385)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 420-43, seguido por estafa, contra José María de Diego, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 11 de diciembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María de Diego, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.389)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 483-43, seguido por hurto, contra José Artiaga Gómez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 11 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Artiaga Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.388)

### JUZGADO NUMERO 3

Gómez Maestro (Maximiliano), de veinticinco años, hijo de Jesús y de Tomasa, natural de Torrelavega (Santander), cuyas demás circunstancias no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 680, de 1943.

(B.—20.372)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 584-43, seguido por malos tratos, contra Concepción Luis Monje, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Luis Monje, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20.349)

### JUZGADO NUMERO 7

Gracia Doctor (Julia), hija de Desiderio y de Martina, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, el día 30 de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Juan Fernández.

(B.—20.341)

\*\*\*\*\*  
Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52